

CONCON, 17 MAR 2022

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:**

**DECRETO ALCALDICIO N° 0641 /2022.-**

**VISTOS:**

- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Las facultades emanadas de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- Sentencia de Proclamación Sr. Alcalde del 29/06/2021.
- Decreto N° 1592 de fecha 26 julio 2021, que establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que resulta necesario estandarizar la imagen corporativa propia del municipio, proyectándola con seriedad y formalidad en toda la municipalidad y ante la comunidad, con la finalidad de plasmar la identidad concónina a través de una nueva grafica, lo anterior, sin perjuicio de los emblemas ya existentes.

## DECRETO

1.- **APLIQUESE**, a contar de la fecha de este decreto en toda la papelería y los diferentes canales de comunicación interna y externa de la municipalidad y todos sus estamentos el nuevo logotipo con la frase "Concón avanzamos contigo".

2.- **APRUEBENSE**, el manual de marcas que se entiende incorporado a este decreto; el cual define los nuevos colores corporativos y el logotipo.



3.- **ESTABLEZCASE**, a contar de la fecha de este decreto, que cada director de área deberá velar por el cumplimiento de lo dispuesto en este decreto, y que para ello el área de comunicaciones



**INUTILIZADO**

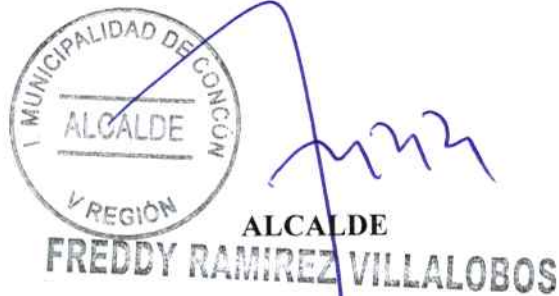
MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPTO. DE CONTROL  
16 MAR 2022  
RECIBIDO

hará entrega del logotipo en forma digital para ser insertado en todos los documentos de este municipio.

4.- **PUBLIQUESE**, según artículo 12 de la Ley N° 19.880, en la página web del municipio.

5.- **NOTIFIQUESE**, por Secretaría Municipal personalmente a todas las direcciones municipales.

6.- **ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN TRANSPARENCIA Y ARCHIVASE**



FRV/MLEG/

- 1.- Control
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Asesoría Jurídica
- 4.- Dirección de Secplac
- 5.- Dirección de DIMAO
- 7.- Administrador Municipal
- 8.- Administración y Finanzas
- 9.- DIDEACO
- 10.- Desarrollo Rural
- 11.- Cultura
- 12.- Turismo
- 13.- Tránsito y Transporte Público.
- 14.- Juzgado de Policía Local.
- 15.- Salud
- 16.- Educación
- 17.- Alcaldía
- 18.- Archivo
- 19.- *obras.*

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado



**INUTILIZADO**